



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: DESIGNACIÓN GUARDADOR.

DEMANDANTE: JOSÉ NELSON PENAGOS VARGAS en representación de
la menor JULIANA VALENTINA PENAGOS VARGAS.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00535-00

El despacho mediante auto de trece (13) de diciembre de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8694c8f491b6a34fe3fd4990331c1e1488f10820de5efa81eb6c4
84ec658c790

Documento generado en 26/01/2022 02:11:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>